

## ACTA

<b>Expediente n°:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
CCOM/2020/4	Consejo Comarcal

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria
<b>Fecha</b>	27 de julio de 2020
<b>Duración</b>	Desde las 20:00 hasta las 20:50 horas
<b>Lugar</b>	Centro de Congresos de Barbastro
<b>Presidida por</b>	Daniel Gracia Andreu
<b>Secretario</b>	Yolanda Pozo Martos

### ASISTENTES

A) Por el Partido Socialista Obrero Español:

- D. DANIEL JOSÉ GRACIA ANDREU
- D<sup>a</sup>. LAURA BISTUER LISA
- D. SERGIO GAMBAU GRACIA
- D<sup>a</sup> ROSA ANABEL MARCOS SÁNCHEZ
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CRISTINA JUÁREZ GRACIA
- D. MIGUEL ÁNGEL BALLABRIGA GIRAL
- D<sup>a</sup>. MARÍA SOLEDAD FUMANAL AGUILAR
- D. JERÓNIMO SANTOS LARROYA DOMPER
- D. MARIANO JESÚS LISA PANO

B) Por el Partido Popular:

- D. JOSÉ PEDRO SIERRA CEBOLLERO
- D. LORENZO BORRUEL GÁMIZ
- D. SAUL PÉREZ LACASA
- D<sup>a</sup>. MARGARITA ESPAÑOL PALLÁS
- D. JESÚS MANUEL ESCUDERO SALVATIERRA





- D. JUAN ANTONIO MALO FIGUERA
- D. FRANCISCO JOSÉ FRANCO OCÁRIZ
- D. JESÚS TOMÁS BATALLA BARA

C) Por Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía:

- D. LUIS ÓSCAR DOMÍNGUEZ SANTALIESTRA
- D. JORDI CAÑAVATE ALEMANY
- D<sup>a</sup> MONSERRAT GALINDO ALTEMIR

D) Por el Partido Aragonés:

- D. JOSÉ MANUEL BARROS FINESTRA
- D<sup>a</sup>. MARÍA JESÚS MORERA ELPON

E) Por Coalición Electoral Cambiar Barbastro:

- D. RAMÓN CAMPO NADAL

F) Por Partido Chunta Aragonesista:

- D<sup>a</sup>. TANIA CASTAÑERA BAJOS

G) Por Coalición Electoral en Común:

- D<sup>a</sup>. MARIA CARMEN MARTÍNEZ COSCUJUELA

**Excusan su asistencia:**

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

**A C U E R D O S:**

**\*ASUNTOS DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS Y RÉGIMEN INTERIOR. (En sesión de 22 de julio de 2020)**

**1.- Aprobación, si procede, del Expediente de Modificación Presupuestaria N° 04/2020 en la modalidad de Suplementos de crédito y Bajas por anulación.**



Por el Sr. Presidente de la Comisión Santos Larroya Domper, se da lectura al dictamen favorable, en los siguientes términos.

Considerando que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito consignado en el presupuesto resulta insuficiente o no ampliable y dado que se dispone de anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, y de nuevos ingresos, por Providencia de Presidencia se incoó expediente para la concesión de Modificación Presupuestaria N° 04/2020.

Considerando que se emitió Memoria del Presidencia en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Presidencia.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría.

Se abre el turno de intervenciones.

Toma la palabra el portavoz del grupo CAMBIAR BARBASTRO Ramón Campo Nadal. Pone de manifiesto la discrepancia una vez examinada la documentación, relativa al importe de la productividad del personal laboral esencial, con lo acordado en Junta de Portavoces. Responde el Presidente que este importe que aparece en la modificación incluye otras productividades que se conceden al personal aparte del COVID-19. Comenta el portavoz lo informado por la Secretaria-Interventora, de la legalidad de la productividad, concepto retributivo que se regula en el convenio colectivo del personal laboral de la Comarca de Somontano.

Interviene el Presidente Daniel Gracia Andreu, manifiesta que se tendrá una reunión con el Comité de Empresa una vez adoptado el presente acuerdo, tal como se comentó en la Comisión de Hacienda.

Se somete a votación y se APRUEBA, por unanimidad de los presentes, la adopción del siguiente.

ACUERDO.

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos N.º 04/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de crédito, financiado con cargo a Anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones y mayores ingresos, como sigue a continuación:

### MODIFICACION PRESUPUESTARIA 04/2020

**Econ. Prog.**

#### B.- SUPLEMENTO DE CREDITOS

1200000	9200000	Retribuciones básicas A1 Servicios Generales	479,71
1200100	4300000	Retribuciones básicas A2 Servicio Turismo	347,00
1210000	9200000	Retribuciones complementarias A1 Servicios Generales	571,66





1210001	4300000	Retribuciones complementarias A2 Servicio Turismo	195,02
1300000	1300000	Personal Servicio Protección Civil	988,67
1300000	1500000	Técnico Urbanístico	750,88
1300000	1621000	Recogida Residuos Barbastro	2.591,73
1300000	1621001	Recogida Residuos Comarca	4.176,51
1300000	1630000	Servicio Barredora	404,48
1300000	1630001	Limpieza Viaria Barbastro	5.324,06
1300000	2310001	Educador Social	584,04
1300000	3200000	Educación de Adultos	834,98
1300000	3300000	Servicio Patrimonio	958,24
1300000	3400000	Servicio Comarcal Deportes	1.961,23
1300000	4140000	Servicio de Desarrollo Rural	1.096,96
1300000	4300000	Servicio de Turismo	13.679,74
1300000	9200000	Servicios Generales	2.297,39
1300000	9200001	Servicio de Archivos	535,23
1300000	9200002	Servicios Informáticos	1.052,34
1300000	9200003	Técnico de Servicios	643,32
1300000	9200004	Brigada de Servicios	997,70
1300000	9240000	Servicio de Juventud	300,71
1310000	1300001	Personal temporal Bombero-Conductor-Operario	90.600,60
1310000	1621000	Personal temporal Servicios Recogida Residuos	1.476,06
1310000	2310000	Personal temporal Servicio Social Refuerzo	884,26
1310000	2310004	Personal temporal Ley de Dependencia PIAS	555,70
1310000	2310005	Personal temporal Programa Inmigrantes	766,32





1310000	2310007	Personal temporal Dependencia SAD	665,29
1310000	2410000	Personal temporal SEPE Acondicionamiento Camino Natural	87,03
1310000	2410003	Personal temporal T. E. Entabán IX	6.472,72
1310000	3200000	Educación de Adultos	295,03
1310000	3300000	Personal temporal Monitores Centros Interpretación	333,84
1310000	3300001	Personal temporal Arte Rupestre	360,73
1310000	4140000	Personal temporal Convenio INAEM - A.E.D.L.	430,49
1500200	9200000	Productividad laborales	13.700,00
1600000	1300000	Seguridad Social Personal Servicio Protección Civil	42.704,31
1600000	1500000	Seguridad Social Personal Servicio Urbanismo	254,93
1600000	1621000	Seguridad Social Personal Servicios Recogida Residuos	3.377,49
1600000	1630000	Seguridad Social Personal Servicios Limpieza Vial	2.139,86
1600000	2310000	Seguridad Social Personal Servicios Sociales	1.252,68
1600000	2310002	Seguridad Social Personal Servicio Ayuda a Domicilio	1.231,20
1600000	2310004	Seguridad Social Personal Ley de Dependencia PIAS	191,99
1600000	2310005	Seguridad Social Personal Programa Inmigrantes	264,76
1600000	2310007	Seguridad Social Personal temporal Dependencia SAD	226,61
1600000	2410000	Seguridad Social Personal Temporal SEPE Acond. Cam. Nat.	24,39
1600000	2410003	Seguridad Social Personal T. E. Entabán IX	863,32
1600000	3200000	Seguridad Social Personal Servicio Educación Adultos	390,42
1600000	3300000	Seguridad Social Personal Servicio Patrimonio	571,04
1600000	3400000	Seguridad Social Personal Servicio Deportes	786,29
1600000	4140000	Seguridad Social Personal Servicio Desarrollo	527,74
1600000	4300000	Seguridad Social Personal Servicio Turismo	4.354,54
1600000	9200000	Seguridad Social Personal Servicios Generales	2.270,14





1600000	9240000	Seguridad Social Personal Servicio Juventud	103,90
2210400	2310002	Vestuario Personal Servicio Ayuda a Domicilio y EPIs	5.000,00
2269900	1700000	Actividades medioambiente	6.960,00
2260200	9200000	Publicidad y propaganda	10.000,00
2260200	4320000	Promoción de comarca - Turismo	5.000,00
2269900	9200000	Otros gastos de funcionamiento	953,34
2269900	9200001	Prevención de riesgos laborales	3.000,00
<b>Total Suplementos de créditos</b>			<b>249.848,62</b>

Esta modificación se financia con cargo a Anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, y mayores ingresos, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### **C.- BAJAS POR ANULACION**

1200100	9200000	Retribuciones básicas A2 Servicios Generales	11.740,28
1210001	9200000	Retribuciones complementarias A2 Servicios Generales	9.061,65
1300000	1300001	Personal Servicio Bombero-Conductor-Operario	15.238,68
1300000	2310002	Ayuda a Domicilio	17.462,27
1310000	3400000	Personal temporal Servicio Comarcal Deportes	4.352,40
5000000	9290000	Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria. Art. 31 L.O. 2/2012	36.563,45
6220000	4320000	Oficina Turismo Comarcal	15.000,00
<b>Total Bajas por anulación</b>			<b>109.418,73</b>

#### **FINANCIACION - MAYORES INGRESOS**

4610005		DPH Subvención Mantenimiento Protección Civil	69.850,89
4610006		DPH Convenio Personal Servicio Protección Civil	63.619,00
4610007		DPH Subvención Proyecto Somontano Sostenible 2020	6.960,00
<b>Total Mayores Ingresos</b>			<b>140.429,89</b>



Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Consejo. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Consejo dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**TERCERO.-** Dar cuenta de esta modificación una vez aprobada a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

## **2.- Aprobación, si procede, del Expediente de Modificación Presupuestaria N° 05/2020 en la modalidad de Créditos Extraordinarios y Bajas por anulación.**

Por el Sr. Presidente de la Comisión Santos Larroya Domper, se da lectura al dictamen favorable en los siguientes términos.

Especial importancia por su importe y finalidad la línea de subvenciones para los ayuntamientos que integran la Comarca, en momentos de difícil situación económica ocasionada por la pandemia del coronavirus COVID-19, los Ayuntamientos de la comarca están soportando gastos extraordinarios no previstos y están sufriendo una importante reducción de su ingresos corrientes, se pretende mejorar, en la medida de nuestras posibilidades, la liquidez de sus tesorerías que les permita afrontar el gasto corriente, imputable al ejercicio 2020, desde la Presidencia, la Junta de Portavoces y la Comisión de Gobierno de esta Comarca se ha considerado necesario crear unas aplicaciones extraordinarias que hacen frente a gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y dado que se dispone de anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, por Providencia de Presidencia se incoó expediente para la concesión de Modificación Presupuestaria N° 05/2020.

Considerando que se emitió Memoria del Presidencia en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Presidencia.



Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría.

Se abre turno de intervenciones.

Toma la palabra la portavoz del grupo SOMONTANO EN COMÚN, M.<sup>a</sup> Carmen Martínez Coscojuela. Manifiesta que su voto será a favor, que le produce una gran satisfacción, el presente acuerdo, que ha sido sensible a las propuestas de otros grupos, que ha supuesto un cambio de paradigma una inversión megaproyecto la Oficina de Turismo Comarcal, por el apoyo a otras necesidades. La Administración Pública se debe a las necesidades de los ciudadanos. La presente modificación incluye a los Ayuntamientos, a las PYMES, acciones unidas al compromiso adquirido en la Junta de Portavoces. Comenta que habrá presupuesto suficiente en urgencia social. Comenta que en la citad Junta se acordó el estudio del servicio de podología.

Interviene el portavoz del grupo CAMBIAR BARBASTRO, Ramón Campo Nadal. Ratifica lo expuesto por la portavoz de Somontano en Común. Que este acuerdo recoge lo acordado en Junta de Portavoces que es en ese momento y no antes cuando se acuerdan estas propuestas y gracias a las aportaciones de todos los grupos y su representación, no antes como ha manifestado algún grupo. Esos 157.000,00€ de la Oficina de Turismo se van a destinar a necesidades más urgentes. Nuestros acuerdos están en la línea del acuerdo Europeo, transición digital de Ayuntamientos y PYMES, fallamos en la transición ecológica a energías renovables. Sin saberlo, estamos en línea con lo acordado en Europa, nos tenemos que felicitar por el acuerdo en Europa, en la Junta de Portavoces. Las partidas son realmente necesarias.

Toma la palabra el portavoz del grupo C's Luis Domínguez Santaliestra. Da las gracias a la Comisión de Gobierno de la Comarca, al equipo de Gobierno y al Consejo en general, por ese consenso. En la Junta de portavoces vistas las propuestas del grupo C's, del grupo PP y de Somontano en Común, fue donde se puso cuantía económica a esas propuestas, parece que a algunos grupos les acompleja, les insta a presentar sus propuestas que no es lo mismo hacerlas y presentarlas que modificarlas, que sino quieren acuerdo que lo digan, que no les influyan intereses partidistas. Manifiesta que ahora es momento de llegar a acuerdos. Que con el apoyo a los Ayuntamientos se dará un pequeño respiro a sus mermados recursos, que el estudio de los municipios menos turísticos, se trabaje también en ejercicios futuros, que se fomente el turismo en otros municipios y no sólo en aquel que ya lo es de por sí. Que la productividad a esos trabajadores esenciales está justificada en ese especial rendimiento y actividad extraordinaria, en momentos cruciales del estado de alarma derivado del COVID-19.

Interviene la portavoz del grupo comarcal CHA, Tania Castañera Bajoz. Agradece el acuerdo de todos. Han sido tiempos difíciles, estamos ante un nuevo comienzo y una nueva línea. Espera que todo se lleve a cabo y llegue a todos.

Toma la palabra el portavoz del grupo comarcal PP, José Pedro Sierra Cebollero. Expone que están muy satisfechos por el consenso alcanzado, porque parte de lo alcanzado, aprobado y modificado venía reflejado en sus propuestas, que siempre han querido que fueran abiertas buscando aportaciones para que fueran de todos. Comenta que él entendió que la productividad que se va a conceder a determinados trabajadores esenciales contaba ya con el visto bueno del Comité de Empresa. Contesta el Presidente que fue el Comité el que lo solicitó.

Interviene el portavoz del grupo comarcal PSOE, Sergio Gambau Gracia. Comenta que su grupo está realmente satisfecho, que el acuerdo no ha sido tan difícil, nos tenemos que felicitar por ello. Es importante la ayuda a los ayuntamientos para financiar gastos y competencias que no les corresponden y el fomento del turismo en zonas que no lo son. Considera justificada la productividad a determinado personal esencial ya que han hecho en este estado de alarma más de lo que les correspondía. Y con el apoyo a las PYMES se está a lo que se precisa en estos momentos.

Toma la palabra el Presidente de la Comarca, Daniel Gracia Andreu. Felicita a todos. Manifiesta que quien presentó, quien aportó es una muestra de que todos hemos trabajado, que tenemos cosas en común, que nos tenemos que quedar con el consenso lo demás debe de quedar en un segundo plano. Espera poder ejecutar todas las partidas. Que en el Consejo de septiembre se aprobarán las bases para las subvenciones a los ayuntamientos, que irán dirigidas especialmente a sanidad, educación y servicios públicos.



Se APRUEBA por unanimidad de los presentes , la adopción del siguiente.

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos Nº 05/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Créditos Extraordinarios, financiado con cargo a Anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, como sigue a continuación:

#### MODIFICACION PRESUPUESTARIA 05/2020

Econ.	Prog.		
<b>A.- CREDITOS EXTRAORDINARIOS</b>			
4620000	9290000	Subvenciones Ayuntamientos Imprevistos por COVID-19	101.500,00
2279900	4330000	Acciones de apoyo a las PYMES	20.000,00
6240000	1622000	Adquisición vehículo Punto Limpio Servicio Vertedero	30.000,00
<b>Total Créditos Extrordinarios</b>			<b>151.500,00</b>

Esta modificación se financia con cargo a Anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones de acuerdo con el siguiente detalle:

#### C.- BAJAS POR ANULACION

5000000	9290000	Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria. Art. 31 L.O. 2/2012	9.500,00
6220000	4320000	Oficina Turismo Comarcal	142.000,00
<b>Total Bajas por anulación</b>			<b>151.500,00</b>

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán



examinarlo y presentar reclamaciones ante el Consejo. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Consejo dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**TERCERO.-** Dar cuenta de esta modificación una vez aprobada a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Considerando el artículo 8.5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comarca de Somontano de Barbastro, sobre la posible inclusión de asuntos no previstos en el orden del día en una sesión extraordinaria. Se comenta por la Presidencia la posibilidad de incluir unas mociones del grupo PP y otra del grupo PSOE.

Toma la palabra el portavoz del grupo PP, José Pedro Sierra Cebollero. Expone el contenido de las propuestas que han sido aprobadas por unanimidad en la DPH. Una relativa a los rebrotes del COVID-19 y los perjuicios que la falta de información está ocasionando a todo el Somontano, trasladando al Gobierno de España y al de Aragón esta falta de información y sus consecuencias. Y otra propuesta relativa a la atención de las personas mayores.

Interviene el Presidente, Daniel Gracia Andreu. Manifiesta que su propuesta lo que pretende es que esa reducción de ingresos del Parque Natural de Guara en 2.000.000,00€, sea modificada. Es cierto que hay que priorizar gastos extraordinarios pero no que se creen otros nuevos de la misma naturaleza. Comenta que en septiembre el tema del COVID-19, no habrá pasado y que tratar estos asuntos en septiembre no será tarde. Opina que el tema de los datos y el tratamiento de la información como noticia nacional, se debe a que aquí se están haciendo PCR, y su seguimiento con los rastreadores, que sólo el 5% de los casos se desconoce el origen del contagio, siendo que en el resto de España el porcentaje es mucho mayor.

Toma la palabra el portavoz del grupo CAMBIAR BARBASTRO. Opina que sería mejor dejarlo para septiembre. Que hay una guerra en turismo y los datos. Que el Gobierno de España está negociando con este tema, y que las Comunidades Autónomas temen la guerra económica a nivel de turismo. Comenta que siempre hemos adolecido de la falta de datos a nivel municipal y comarcal.

Interviene la portavoz del grupo comarcal SOMONTANO EN COMÚN. Considera que es mejor dejarlo para septiembre, que mociones se pueden presentar muchas, pero que lo bueno son las acciones concretas.

Toma la palabra el portavoz del grupo comarcal C's. Solicita que el mes de agosto no se declare inhábil, y que puedan celebrarse comisiones o reuniones que fueran necesarias. Contesta el Presidente que este mes de agosto, a diferencia de años anteriores, la actividad no bajará tanto.

Interviene la portavoz del grupo comarcal CHA, Tania Castañera Bajoz. Manifiesta que es mejor dejarlo para septiembre. Que el tema del COVID-19, va a continuar, que ahora es muy precipitado.

Toma la palabra el portavoz del grupo comarcal CAMBIAR BARBASTRO, Ramón Campo Nadal. Comenta la posibilidad de celebrar un Consejo antes, a comienzos de septiembre, por no dilatarlo tanto hasta el 24 de septiembre fecha del Consejo ordinario. Contesta el Presidente que es mejor dejarlo par el próximo consejo ordinario, que celebrando otro extraordinario 15 días antes no es necesario.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veinte horas cincuenta minutos del día de la fecha de lo que como secretaria doy fe.

VºBº

El Presidente,

La Secretaria,





COMARCA DE  
**SOMONTANO**  
DE BARBASTRO



Cód. Validación: 5QM6KAM543X2AY GZDFAZAV4YL | Verificación: <https://somontano.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 11